

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4262 *INSTITUTO CANARIO DE SICOLOGIA Y EDUCACIÓN, S.A.*

El Administrador Único de Instituto Canario de Psicología y Educación, S.A. (en adelante, la "Sociedad") ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 25 de agosto de 2026, que se celebrará en primera convocatoria a las 12:00 horas en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle José Franchy Roca, 28, Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35007, Las Palmas, o a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en la misma dirección, si a ello hubiera lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese de Administrador único.

Segundo.- Modificación de los artículos 9, 11 y 13 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Modificación del sistema de Administración de la sociedad y nombramiento de Administradores mancomunados.

Cuarto.- Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar al Administrador Único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. El administrador único está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, el administrador único facilitará la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista de la Sociedad tiene derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la convocatoria de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los accionistas que figuren como tales en el correspondiente libro registro de la Sociedad. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 2026.- Administrador Unico, D. José Domingo Martín Espino.

ID: A260032539-1